

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/SPEC/LVA/7/Add.2

22 de septiembre de 1998

(98-3620)

Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Letonia

Original: inglés

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN DE LETONIA

Proyecto de Lista CXLIII – Letonia

Parte II – Proyecto de Lista de concesiones y compromisos en materia de servicios

Como se indica en el párrafo 132 del proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Letonia (WT/ACC/SPEC/LVA/7), el proyecto de Lista de concesiones y compromisos en materia de servicios resultante de las negociaciones entre Letonia y los Miembros de la OMC se incorporará como anexo al Protocolo de Adhesión de Letonia, que se reproduce a continuación.

LETONIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
	<p><u>Adquisición de bienes inmobiliarios</u></p> <p>3) Sin consolidar en relación con la adquisición de tierras. Autorizado el arrendamiento de tierras por un período no superior a 99 años.</p> <p>4) Movimiento de personas físicas. Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las siguientes categorías de personas físicas:</p> <p><u>I. Presencia temporal de personas físicas por traslado intraempresarial</u></p> <p>Las personas físicas de otro Estado Miembro empleadas en la empresa que las transfiere por un año inmediatamente antes de su transferencia.</p> <p>i) Personas trasladadas dentro de una empresa que ocupan altos cargos directivos o ejecutivos y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - dirijan el establecimiento o un departamento o sección del establecimiento; y - supervisen y controlen la labor de otros empleados que ejercen cargos de supervisión, profesionales o de gestión; y - estén facultadas personalmente para contratar y despedir o para realizar otras medidas en materia de gestión del personal. <p>ii) Especialistas con calificaciones o conocimientos de alto nivel o poco comunes indispensables para el funcionamiento de la empresa. Las empresas han de estar preparadas para acreditar, si así se requiere, las calificaciones de los trasladados cuya entrada se solicita. Los puestos vacantes deberán inscribirse en la Oficina Nacional del Empleo, conjuntamente con la información sobre los diplomas necesarios (por ejemplo, enseñanza, experiencia profesional, conocimientos lingüísticos y otros requisitos particulares). Deben aceptarse candidaturas para los puestos vacantes durante un mes.</p>	<p>3) Sin consolidar en relación con la adquisición de tierras. Autorizado el arrendamiento de tierras por un período no superior a 99 años.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>La duración de la estancia temporal de las personas objeto de traslados intraempresariales está limitada a un período total de cinco años.</p> <p><u>II. Personas empleadas en una empresa que realiza actividades importantes</u> Las personas empleadas de una empresa fuera del territorio de Letonia, sin una presencia comercial en éste, que han concluido un contrato de servicios con una empresa que realiza actividades importantes en Letonia, y que con anterioridad han sido empleados de la empresa situada fuera del territorio de Letonia durante un período no inferior a un año inmediatamente anterior a su solicitud de admisión, y que cumplan las condiciones del inciso ii) del párrafo I <i>supra</i>, y que presten en Letonia servicios profesionales de un sector de los servicios indicado a continuación en nombre de la empresa situada fuera de Letonia; se aplica el requisito adicional de cinco años de experiencia relacionada con el sector. Se considera que los proveedores de servicios individuales no empleados por esa empresa situada fuera del territorio de Letonia, son personas que tratan de ingresar al mercado laboral de Letonia. Sectores de servicios: - Servicios de consultores en administración (CCP 865); - Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866).</p> <p><u>III. Personas en visitas de negocios</u> Las personas físicas de otro Miembro que permanecen en la República de Letonia sin percibir una remuneración de ésta o dentro de su territorio y sin realizar actividades de venta directa al público ni suministrar servicios, con objeto de participar en reuniones de negocios, contactos con empresas, incluidas las negociaciones para la venta de servicios u otras actividades similares, comprendidas las destinadas a preparar el establecimiento de una presencia comercial en la República de Letonia.</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	La duración de la estancia temporal está limitada por un visado de 90 días.		
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. Servicios profesionales			
a) Servicios jurídicos (CCP 861, exceptuado el servicio de consultoría sobre derecho del país de origen y derecho internacional)	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3), 4) Se requiere una licencia expedida por el Ministerio de Justicia y el conocimiento de la lengua letona. Un abogado con licencia puede prestar todos los servicios jurídicos, excepto la representación en procesos penales. La representación en procesos penales sólo se autoriza a los abogados jurados. Requisito de nacionalidad para los abogados jurados y los notarios jurados. Los abogados jurados y los notarios jurados deben tener 25 años como mínimo, conocer la lengua letona, ser diplomados de la Universidad de Letonia o de otra universidad reconocida equivalente por la Facultad de Derecho de la Universidad de Letonia y poseer experiencia profesional. Los abogados jurados deben aprobar un examen de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Abogados Jurados. Los notarios jurados deben aprobar el examen de conformidad con las órdenes establecidas por el Ministerio de Justicia en cooperación con el Consejo de Notarios Jurados.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	
- Consultoría sobre derecho nacional e internacional	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna 2) Ninguna 3), 4) El propietario de las acciones o el director de una empresa estará habilitado como contable jurado en Letonia. Los contables jurados no pueden tener menos de 25 años y deberán: a) poseer un diploma de enseñanza superior en economía u otras materias especializadas, si han aprobado un examen sobre economía básica; b) tener como mínimo tres años de experiencia en contabilidad reconocida por la Asociación de Contables Jurados de Letonia; c) haber aprobado el examen de graduación y adquirido la licencia de contable jurado de conformidad con los requisitos de la Asociación de Contables Jurados de Letonia; d) poseer una excelente reputación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Tres años de práctica de proyectista en Letonia y diploma universitario necesario para recibir la licencia que habilita a intervenir en las correspondientes actividades con la plena responsabilidad jurídica y los derechos necesarios para firmar un proyecto. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
g) Servicios de planificación urbana (parte de CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
g) Servicios de arquitectura paisajista (parte CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Tres años de práctica de proyectista en Letonia y diploma universitario necesario para recibir la licencia que habilita a intervenir en las correspondientes actividades con la plena responsabilidad jurídica y los derechos necesarios para firmar un proyecto. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
h) Servicios médicos y dentales privados (CCP 9312 con exclusión de los servicios prestados por el sector público)	1) Ninguna 2) Los programas de seguro médico público no cubren los gastos de atención médica en el extranjero. 3), 4) Requisito de nacionalidad. La práctica de la profesión médica por extranjeros requiere la autorización de las autoridades sanitarias locales, sobre la base de las necesidades de médicos y dentistas en una región determinada. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Se reconocen a los médicos extranjeros derechos limitados de elección en las cámaras profesionales.	
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
j) Servicios proporcionados por parteras y enfermeras en establecimientos privados (CCP 93191 excluidos los servicios proporcionados en el sector público)	1) Sin consolidar* 2) Los programas públicos de seguro no cubren los gastos de servicios médicos extranjeros proporcionados en el extranjero. 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Requisitos de nacionalidad. Acceso limitado exclusivamente a las personas físicas. Se determinan las necesidades económicas por el total de enfermeras y parteras en una región determinada, autorizadas por las autoridades sanitarias locales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Servicios de informática y servicios conexos (excepto los sistemas de reserva por computador en las compañías aéreas)			
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841) b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842) c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843) d) Servicios de bases de datos (CCP 844) e) Otros servicios (CCP 845 + 849)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. Servicios de Investigación y Desarrollo			
a) Servicios de investigación y desarrollo experimental de química y biología (CCP 85102)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
b) Servicios de investigación y desarrollo en las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
a) Servicios de arrendamiento alquiler de buques sin tripulación (CCP 83103)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
d) Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios (CCP 83106-83109)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Otros (CCP 832), con inclusión de cintas de vídeo ya grabadas para su utilización en el hogar para fines de esparcimiento (CCP 83202)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
F. Otros servicios prestados a las empresas			
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
b) Servicio de investigación de mercado y encuestas de la opinión pública (CCP 864)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (CCP 881)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
h) Servicios relacionados con la minería (CCP 883)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
i) Servicios relacionados con las manufacturas (CCP 884, CCP 885, excluida la fabricación de valores, dinero en efectivo y sellos de correo)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
j) Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633 + 8861-8866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
p) Servicios fotográficos (CCP 875, excluido 87504)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
q) Servicios de empaque (CCP 876)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los derechos de establecimiento en el sector editorial sólo se conceden a las personas jurídicas constituidas en Letonia. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CCP 87909*)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
t) Otros - Servicios de informes sobre solvencia (CCP 87901)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de agencias de recaudación de fondos (CCP 87902) - Servicios de copia y duplicación (CCP 87904) - Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905) - Servicios especializados de diseño (CCP 87907) - Otros servicios de empresas n.e.p. (CCP 87909) 			
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
B. Servicios de mensajería de superficie (CCP 7512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
Todos los sectores	<ul style="list-style-type: none"> - La telefonía vocal pública y los servicios basados en funciones son suministrados exclusivamente por Lattelekom. <u>Ninguna hasta enero del año 2003</u> - No están permitidos los servicios de <i>comunicación por intermediario</i> y los servicios de reorientación de tráfico. <u>Ninguna hasta enero del año 2003</u> 		El Gobierno volverá a examinar y publicará las normas y la política normativa relativa a una competencia adicional en la esfera de los servicios de telecomunicaciones básicas hacia el año 2003.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			El documento de referencia adjunto sobre principios normativos se incorpora a título de compromisos adicionales de la República de Letonia.
<u>Servicios de telecomunicaciones básicas</u>			
a) Servicios de teléfonos (CCP 7521) b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes (CCP 7523**) c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos (CCP 7523**) d) Servicios de télex (CCP 7523**) e) Servicios de telégrafo (CCP 7522) f) Servicios de facsímil (CCP 7521** + 7529**) g) Servicios de circuitos privados arrendados (CCP 7522** + 7523**)	1) Lattelekom SIA tiene derechos exclusivos sobre el funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones y el suministro de servicios de telecomunicaciones básicas. Ninguna al 1º de enero del año 2003. 2) Ninguna 3) Lattelekom SIA tiene derechos exclusivos sobre el funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones y el suministro de servicios de telecomunicaciones básicas. Ninguna al 1º de enero del año 2003. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Lattelekom SIA tiene derechos exclusivos sobre el funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones y el suministro de servicios de telecomunicaciones básicas. Ninguna al 1º de enero del año 2003. 2) Ninguna 3) Lattelekom SIA tiene derechos exclusivos sobre el funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones y el suministro de servicios de telecomunicaciones básicas. Ninguna al 1º de enero del año 2003. 4) Ninguna	
<u>Otros servicios básicos y mejorados de telecomunicaciones</u>			
Todos los demás servicios básicos y mejorados h) Correo electrónico (CCP 7523**) i) Correo vocal (CCP 7523**)	1) Ninguna, excepto que: - los servicios mejorados deberán proveerse con las instalaciones que proporciona Lattelekom hasta el 1º de enero del año 2003. 2) Ninguna, excepto que: - los servicios mejorados deberán proveerse con las instalaciones que proporciona Lattelekom hasta el 1º de enero del año 2003.	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
j) Extracción de información en línea y de bases de datos (CCP 7523**) k) Servicios de intercambio electrónico de datos (CCP 7523**) l) Servicios de facsímil ampliados (CCP 7523**) m) Conversión de códigos y protocolos n) Procesamiento de datos y/o información en línea (CCP 843*)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Ninguna	
o) Otros - Servicios móviles, servicios celulares, analógicos/digitales (CCP 75213*) - Servicios de comunicaciones personales (CCP 75213*) - Servicio de radiobúsqueda (CCP 75291) - Servicios de datos móviles (CCP 7523**) - Servicios radioeléctricos troncales (CCP 7523**, 75213*) - Servicios por satélite (CCP 75299)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS			
A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CCP 512)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil (CCP 513)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. Armado e instalación de construcciones prefabricadas (CCP 514; CCP 516)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
E. Trabajos de construcción especializados (CCP 515) Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios o para trabajos de ingeniería civil con operadores (CCP 518)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
A. Servicios de comisionistas (CCP 621)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Servicios comerciales al por mayor (CCP 622)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 631 + 632 + 633 + 6111 + 6113 + 61221), con inclusión de discos y cintas de audio y vídeo (CCP 63234)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA			
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922, con exclusión de CCP 9224)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			
A. Servicios de alcantarillado (CCP 9401)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Servicios de eliminación de desperdicios	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	1) Sin consolidar* 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 9402)	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Ninguna	
C. Servicios de saneamiento y servicios similares (CCP 9403)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. Otros servicios relacionados con el medio ambiente (CCP 9404, CCP 9405, CCP 9406, CCP 9409)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
<p>7. SERVICIOS FINANCIEROS Medidas aplicables a todos los servicios bancarios y demás servicios financieros: A. Todos los servicios de seguros y relacionados con seguros (conforme a la definición contenida en los incisos i) a iv) del apartado a) del párrafo 5 del Anexo sobre servicios financieros). 3), i), ii) Como regla general, y sin carácter discriminatorio, las instituciones extranjeras de seguros deberán adoptar una forma jurídica especial, es decir constituidas en sociedades anónimas. Se introducirá el derecho a establecer directamente sucursales extranjeras a partir del 31 de diciembre del año 2002. 3), iii) Los intermediarios sólo pueden ser personas físicas (ningún requisito de nacionalidad) y pueden suministrar el servicio en nombre de la compañía de seguros autorizada por el Organismo Supervisor de Seguros de Letonia.</p>			
i) Seguros directos (incluido el coaseguro) a) seguros de vida b) seguros distintos de los de vida	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en la parte horizontal de la sección "Todos los servicios de seguros y relacionados con seguros". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
ii) Reaseguros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en la parte horizontal de la sección "Todos los servicios de seguros y relacionados con seguros". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
iii) Actividades de intermediación de seguros, por ejemplo las de los corredores y agentes de seguros	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto lo indicado en la parte horizontal de la sección "Todos los servicios de seguros y relacionados con seguros". 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
iv) Servicios auxiliares de los seguros, por ejemplo los de: - consultores; - actuarios; - evaluación de riesgos; - indemnización de siniestros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (conforme a la definición contenida en el Anexo sobre Servicios Financieros) 4) El Gerente de una sucursal y una filial de un banco extranjero deberá ser contribuyente (residente) de Letonia. Los compromisos sobre la presencia de personas físicas están consolidados de conformidad con las disposiciones generales aplicables a todos los sectores de la presente lista.			
a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
b) Préstamos de todo tipo, con inclusión de créditos personales, créditos hipotecarios, <i>factoring</i> y financiación de transacciones comerciales	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
c) Servicios de arrendamiento financieros	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
e) Garantías y compromisos	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras y certificados de depósito) - divisas - productos derivados (incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones) - instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, <i>swaps</i> y acuerdos a plazo sobre tipos de interés - valores transferibles - otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive 	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
g) Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la subscripción y colocación como agentes y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto el Banco de Letonia (Banco Central) que es un agente financiero del Gobierno en el mercado de bonos del tesoro. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
h) Corretaje de cambios	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
i) Administración de activos, por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la gestión de fondos de pensiones está a cargo de un monopolio del Estado. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
j) Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	
l) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros".	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
k) Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en los incisos a) a l), con inclusión de informes y análisis de créditos, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales de la lista y en la sección horizontal del sector "Servicios bancarios y demás servicios financieros.	
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD			
A. Servicios de hospital y sanatorio privados (CCP 9311 excepto los servicios proporcionados por el sector público)	1) Sin consolidar 2) Los programas públicos de seguro médico no cubren los gastos de atención médica en el extranjero. 3) El jefe, o el suplente, del servicio sanitario deberá ser doctor en medicina. Son aplicables todas las limitaciones relativas a los servicios médicos y dentales, así como los servicios de parteras y enfermeras. Los servicios de hospital privados requieren la autorización de las autoridades sanitarias locales. El número de camas y la utilización de equipo médico pesado está en función de las necesidades de la población, su edad e índice de mortalidad. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. El jefe, o el suplente del servicio sanitario deberá ser doctor en medicina. Son aplicables todas las limitaciones relativas a los servicios médicos y dentales, así como los servicios de parteras y enfermeras.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios sociales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Servicios de hotelería y restaurante (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contratos) (CCP 641-643)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. Otros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
Servicios relativos al funcionamiento del cine y el teatro (CCP 96199**)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto para el acceso a las subvenciones: sin consolidar 4) Ninguna	
B. Servicios de agencias de noticias (CCP 962)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

** Indica que el servicio especificado constituye sólo una parte de la gama total de actividades que abarca la concordancia CCP.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
A. Servicios de transporte marítimo			
a) Transporte de pasajeros (CCP 7211) b) Transporte de carga (CCP 7212); c) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) d) Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CCP 8868) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. Transporte por vías navegables interiores (CCP 7221; 7222; 7223; 8868**; 7224; 745**)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. Servicios de transporte aéreo			
d) Mantenimiento y reparación de aeronaves (CCP 8868*)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
F. Servicios de transporte por carretera			
a), b) Transporte de pasajeros y de carga (CCP 71213, CCP 71222, CCP 71223, CCP 7123, excepto el transporte de cabotaje)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se requiere autorización (licencia – CCP 71222, 71223, 7123; licencia y permiso especial – CCP 71213), que no se extiende a los vehículos extranjeros registrados. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Las entidades establecidas deben utilizar vehículos con registro nacional. 4) Ninguna	
d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se requiere autorización – licencia.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 6112)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (CCP 7441, CCP 7449)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se requiere autorización (acuerdo con la estación de autobuses, licencia). 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte			
a) Servicios de carga y descarga (CCP 741)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
c) Servicios de agencias de transporte de carga (CCP 748)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
d) Otros (CCP 749)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

LETONIA – LISTA DE EXENCIONES DE LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO II (NMF)

Sector o subsector	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el artículo II	Países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de exención
Transporte por carretera; pasajeros y carga	Disposiciones de acuerdos bilaterales o multilaterales, vigentes o futuros, sobre servicios de transporte internacional por carretera (incluido el transporte combinado -carretera/ferrocarril) por las que se reserva o limita el suministro de un servicio de transporte de las partes contratantes que entren en el territorio de la República de Letonia, lo atraviesen o salgan del mismo a los vehículos registrados en cada una de las partes contratantes, y por las que se exime de impuestos a tales vehículos.	Todos los países parte en un acuerdo bilateral o plurilateral con Letonia vigente sobre el transporte por carretera.	Indeterminada	La necesidad de exención está vinculada con las características regionales de los servicios de transporte por carretera.
Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo y sistemas de reserva por computador	Acceso preferencial al mercado derivado de acuerdos de transporte aéreo bilaterales.	Todos los países	Indeterminada	Disposiciones recíprocas relativas al suministro de servicios de transporte aéreo como consecuencia de acuerdos bilaterales de transporte aéreo.
Servicios audiovisuales: - Producción y distribución de obras audiovisuales mediante su emisión u otras formas de transmisión al público	Medidas que definen las obras de origen europeo, para hacer extensivo el trato nacional a las obras audiovisuales que cumplan ciertos criterios lingüísticos y de origen, en lo que respecta a sus posibilidades de emisión o formas de transmisión similares.	Partes en el Convenio sobre televisión transfronteriza, del Consejo de Europa, y otros países europeos con los que pueda concluirse un acuerdo.	Indeterminada. Para algunos países sólo será necesaria la exención mientras no se concluya o ultime un acuerdo de integración económica.	Las medidas apuntan, dentro del sector, a la promoción de los valores culturales entre los Estados miembros de la Comunidad Europea, y en otros países de Europa, así como a lograr objetivos de política lingüística.
Servicios Audiovisuales - Producción y distribución de obras cinematográficas y programas de televisión	Medidas basadas conforme a acuerdos marco entre gobiernos en la coproducción de obras audiovisuales que confieren un trato nacional a las obras audiovisuales abarcadas por estos acuerdos, en particular, en relación con la distribución y el acceso a la financiación.	Todos los países con los que sea deseable la cooperación cultural.	Indeterminada.	El objeto de esos acuerdos es la promoción de vínculos culturales entre los países de que se trata.
Servicios Audiovisuales - Producción y distribución de programas de televisión y de obras cinematográficas	Medidas que conceden los beneficios de los programas de ayuda (como el Plan de acción para los servicios avanzados de televisión, MEDIA O EURIMAGES) a las obras audiovisuales y a los proveedores de esas obras que cumplan ciertos criterios de origen europeo.	Países europeos	Indeterminada. Para algunos países sólo será necesaria la exención mientras no se concluya o ultime un acuerdo de integración económica.	Estos programas apuntan a preservar y promover la identidad regional de países de Europa que tienen vínculos culturales muy antiguos.

**APÉNDICE DEL PROYECTO DE LISTA FINAL DE LA REPÚBLICA DE
LETONIA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS**

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Alcance

A continuación figuran definiciones y principios relativos al marco reglamentario de los servicios de telecomunicaciones básicas.

Definiciones

Por usuarios se entiende los consumidores de servicios y los proveedores de servicios.

Por instalaciones esenciales se entiende toda instalación de una red o servicio públicos de transporte de telecomunicaciones que:

- a) sea suministrada exclusivamente o de manera predominante por un solo proveedor o por un número limitado de proveedores; y
- b) cuya sustitución con miras al suministro de un servicio no sea factible en lo económico o en lo técnico.

Un proveedor importante es un proveedor que tenga la capacidad de afectar de manera importante las condiciones de participación (desde el punto de vista de los precios y del suministro) en un mercado dado de servicios de telecomunicaciones básicas como resultado de:

- a) el control de las instalaciones esenciales; o
- b) la utilización de su posición en el mercado.

I. Salvaguardias de la competencia

A. Prevención de las prácticas anticompetitivas en la esfera de las telecomunicaciones

Se mantendrán medidas adecuadas con el fin de impedir que aquellos proveedores que, individual o conjuntamente, sean un proveedor importante empleen o sigan empleando prácticas anticompetitivas.

B. Salvaguardias

Las prácticas anticompetitivas a las que se hace referencia *supra* incluirán, en particular, las siguientes:

- a) realizar actividades anticompetitivas de subvención cruzada;
- b) utilizar información obtenida de competidores con resultados anticompetitivos; y
- c) no poner oportunamente a disposición de los demás proveedores de servicios la información técnica sobre las instalaciones esenciales y la información comercialmente pertinente que éstos necesiten para suministrar servicios.

II. Interconexión

A. Este artículo se refiere al enlace con los proveedores que suministran redes o servicios públicos de transporte de telecomunicaciones, con objeto de que los usuarios de un proveedor puedan comunicarse con los usuarios de otro proveedor y tener acceso a los servicios suministrados por otro proveedor.

B. Interconexión que se ha de asegurar

La interconexión con un proveedor importante quedará asegurada en cualquier punto técnicamente viable de la red. Esta interconexión se facilitará:

- a) en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con tarifas que no sean discriminatorios, y será de una calidad no menos favorable que la facilitada para sus propios servicios similares o para servicios similares de proveedores de servicios no afiliados o para sus filiales u otras sociedades afiliadas;
- b) en una forma oportuna, en términos y condiciones (incluidas las normas y especificaciones técnicas) y con tarifas basadas en el costo que sean transparentes y razonables, tengan en cuenta la viabilidad económica, y estén suficientemente desagregados para que el proveedor no deba pagar por componentes o instalaciones de la red que no necesite para el suministro del servicio; y
- c) previa solicitud, en puntos adicionales a los puntos de terminación de la red ofrecidos a la mayoría de los usuarios, a un precio que refleje el costo de construcción de las instalaciones adicionales necesarias.

C. Disponibilidad pública de los procedimientos de negociación de interconexiones

Se pondrán a disposición del público los procedimientos aplicables a la interconexión con un proveedor importante.

D. Transparencia de los acuerdos de interconexión

Se garantiza que todo proveedor importante pondrá a disposición del público sus acuerdos de interconexión o una oferta de interconexión de referencia.

E. Interconexión: solución de diferencias

Todo proveedor de servicios que solicite la interconexión con un proveedor importante podrá presentar recurso:

- a) en cualquier momento, o
- b) después de un plazo razonable que se haya dado a conocer públicamente

ante un órgano nacional independiente, que podrá ser el órgano de reglamentación al que se hace referencia en el párrafo 5 *infra*, para resolver dentro de un plazo razonable las diferencias con respecto a los términos, condiciones y tarifas apropiados de interconexión, siempre que éstos no hayan sido establecidos previamente.

III. Servicio universal

Todo Miembro tiene derecho a definir el tipo de obligación de servicio universal que desee mantener. No se considerará que las obligaciones de esa naturaleza son anticompetitivas *per se*, a condición de que sean administradas de manera transparente y no discriminatoria y con neutralidad en la competencia y no sean más gravosas de lo necesario para el tipo de servicio universal definido por el Miembro.

IV. Disponibilidad pública de los criterios de concesión de licencias

Cuando se exija una licencia, se pondrán a disposición del público:

- a) todos los criterios de concesión de licencias y los plazos normalmente requeridos para tomar una decisión relativa a una solicitud de licencia y
- b) los términos y condiciones de las licencias individuales.

A solicitud del interesado le serán comunicadas las razones de la denegación de la licencia.

V. Independencia de la entidad de reglamentación

El órgano de reglamentación será independiente de todo proveedor de servicios de telecomunicaciones básicas, y no responderá ante él. Las decisiones del órgano de reglamentación y los procedimientos aplicados serán imparciales con respecto a todos los participantes en el mercado.

VI. Asignación y utilización de recursos escasos

Todo procedimiento para la asignación y utilización de recursos escasos, como las frecuencias, los números y los derechos de paso, se llevará a la práctica de manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria. Se pondrá a disposición del público el estado actual de las bandas de frecuencia asignadas, pero no es preciso identificar detalladamente las frecuencias asignadas a usos oficiales específicos.
